

Algunas notas sobre el léxico de un guipuzcoano emigrado a Indias en el siglo XVIII (1757-1763)*

(Some notes on the lexis of a Gipuzkoan immigrant in the Indies in the 18th century (1757-1763))

Ramírez Luengo, José L.

Univ. de Jaén. Fac. de Humanidades y CC. de la Educación.
Dpto. de Filología Española. Las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén
jramirez@ujaen.es

BIBLID [1137-4454 (2009), 24; 257-274]

Recep.: 07.04.2008

Acep.: 01.06.2009

El presente trabajo ofrece un análisis del léxico empleado por el guipuzcoano Manuel Martierena del Barranco –clérigo de nivel social medio/alto, nacido en Pasajes– en seis de sus cartas familiares, con el propósito de ofrecer una primera (y muy parcial) descripción del vocabulario que presentan y, a través de esto, del que presumiblemente se utiliza en la región a mediados del siglo XVIII.

Palabras Clave: Historia de la lengua. Léxico. Español de Guipúzcoa. Siglo XVIII. Correspondencia familiar.

Lan honek Manuel Martierena del Barranco apaiz gipuzkoarrak –gizarte maila ertain/altuko elizgizona, jaiotzez pasaitarra– bere senideei zuzendutako sei gutunetan erabilitako lexikoa du aztergai. Lanaren helburua hiztegiaren aurreneko deskribapena egitea da –partiala, edonola ere–, eta, horren bidez, eskualdean XVIII. mendearen erdialdean ustez erabiltzen zutena aztertzea.

Giltza-Hitzak: Hizkuntzaren historia. Lexikoa. Gipuzkoako espainiera. XVIII. mendea. Ahaidetatsuna.

Ce travail offre une analyse du lexique que Manuel Martierena del Barranco – un prêtre de Gipuzkoa au niveau social moyen-élevé né à Pasajes – emploie dans six lettres de famille, afin de proposer une première description – très partielle – du vocabulaire qui a été retrouvé et qui s'utilisait probablement dans la région ver le milieu du XVIIIe siècle.

Mots Clé : Histoire de la langue. Lexique. Espagnol de Gipuzkoa. XVIII^e siècle. Courrier de famille.

* Este trabajo ha contado con una ayuda a la investigación de Eusko Ikaskuntza, 2007.

1. Constituye un comienzo casi típico –aunque no por ello menos cierto– indicar que el País Vasco ha sido una zona relativamente abandonada en los estudios de Filología Hispánica, tanto en lo que se refiere a la variedad actual de español hablada en este territorio como muy especialmente en lo que toca al desarrollo diacrónico de tal variedad, lo que pone de manifiesto el hecho de que se carezca por el momento de una descripción general que dé cuenta de los principales rasgos dialectales que particularizan las *formas de hablar* español propias de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa; no es, por tanto, una exageración el juicio de Gómez Seibane y Ramírez Luengo (2007b: 222), que califican tales hablas como “unas de las más desconocidas de toda la Península Ibérica”¹.

Es de justicia reconocer, con todo, que en los últimos años parece haberse producido cierto interés por el español hablado en la zona, que se refleja en la aparición de algunos trabajos que, sin ser todavía suficientes, sirven al menos para paliar en parte el desconocimiento del que se ha hablado en el párrafo anterior: más allá de estudios generales (Etxebarria, 1986, 2004; Oñederra, 2004; Zárate, 1976) y otros centrados en el nivel fónico (Túrriz, 1988), morfo-sintáctico (Urrutia, 1988, 1995) y léxico (Etxebarria, 1988) que se ocupan de toda la zona vasca, para el caso concreto de Guipúzcoa cabe citar los pioneros trabajos de Echaide (1966, 1968), que se acompañan de otros sobre diversos puntos del sistema lingüístico, como Korkostegi Aranguren (1992) o Torres (1993).

Del mismo modo, también desde el punto de vista histórico se ha avanzado en la investigación del romance hablado en esta región, si bien es aún mucho lo que queda por estudiar al respecto: frente a la situación de Vizcaya –sobre la que ya existe un conjunto relativamente amplio de trabajos, en su mayoría debidos a Isasi y sus discípulos del Seminario Alfonso Irigoien (SAI)–, la bibliografía acerca de la historia del español en Guipúzcoa se reduce apenas a una decena de artículos, los cuales, a pesar a su escasez, arrojan cierta luz sobre determinados aspectos de la evolución histórica de la variedad románica de la zona y señalan, así mismo, nuevos puntos que necesitan ser atendidos por los estudiosos.

Así pues, se puede decir que son dos los momentos históricos que se han analizado en los escasos trabajos mencionados más arriba, en concreto el periodo tardomedieval y el siglo XVIII: para lo que tiene que ver con el primero de ellos, cabe señalar los estudios generales de Álvarez Álvarez (1992) y Osés Marcaida (1993) en los que se describen sendos *corpora* de documentación notarial de la región, así como los acercamientos parciales de la misma Osés Marcaida (1996, 1998) y Gómez Seibane (2005) sobre aspectos gráficos y fónicos, y de Álvarez Álvarez (1993) sobre los tiempos compuestos; por su parte, en el caso de la Centuria Ilustrada destaca una primera aproximación (Gómez Seibane y Ramírez Luengo, 2002), que se acompaña de algunos trabajos sobre determinados puntos de la morfosintaxis, tales como los pronombres átonos

1. Téngase en cuenta este artículo (Gómez Seibane y Ramírez Luengo, 2007b) para un repaso bibliográfico exhaustivo acerca del español en el País Vasco –muy especialmente en su vertiente diacrónica–, así como de las tareas a las que aún se debe enfrentar el estudio de estas variedades.

(Gómez Seibane, 2004), los diminutivos o el uso del subjuntivo (Ramírez Luengo, 2005; 2006)².

A la luz, por tanto, de lo indicado en estas líneas, es del todo evidente que quedan aún muchos puntos que investigar para poder describir con cierto detalle la situación de la lengua española en la Guipúzcoa del siglo XVIII, si bien, como bien se indica en otro lugar (Gómez Seibane y Ramírez Luengo, 2007: 225), “estos primeros trabajos desarrollados hasta el momento tienen la virtud de aportar ya algunos resultados de interés, lo que sugiere la conveniencia de llevar a cabo nuevos y más profundos estudios que vayan completando la historia lingüística de la zona”.

2. En esta línea, el presente trabajo pretende ser una aportación que contribuya al mejor conocimiento del léxico que se emplea en el español de la Guipúzcoa de mediados del siglo XVIII, y para ello se ha llevado a cabo el análisis de un conjunto de cartas que escribe desde Yavi (Jujuy, Argentina) a uno de sus hermanos Manuel Martierena del Barranco, religioso perteneciente a una familia de cierta posición social que, al parecer, nace hacia el comienzo del Siglo Ilustrado en la zona más oriental de la provincia, muy probablemente en Pasajes³.

En concreto, el *corpus* analizado se compone de seis cartas de diferente extensión que ocupan un total de 16 folios de pequeño tamaño –cerca al cuarto–, y que el citado Manuel envía a su hermano Mateo entre el 30 de agosto de 1757 y el 20 de diciembre de 1763⁴; en ellas, junto a otros asuntos varios, se habla fundamentalmente de temas familiares –numerosas noticias acerca de los miembros de la familia que han pasado al Nuevo Mundo– y se dan instrucciones para la creación de una capellanía que el autor quiere dotar en su villa natal⁵.

2. A pesar de su parcialidad, estos trabajos sobre el español dieciochesco de la zona vasca resultan de indudable interés por dos motivos: “por un lado, por servir de enlace entre los estudios de la época medieval y los de la sincronía actual; por otro, y desde un punto de vista más general, por aportar nuevos datos sobre una época tan abandonada en la historia de la lengua española como es la Centuria Ilustrada” (Gómez Seibane y Ramírez Luengo, 2007: 225).

3. Son escasas las noticias que se tienen acerca del autor de las cartas: de acuerdo con Usunáriz (1992: 356–7), se puede determinar con seguridad tanto su lugar de origen –es natural de la zona de Fuenterrabía–Hondarribia– como su condición de clérigo, así como también su residencia en Yavi (Jujuy, Argentina) a mediados del siglo XVIII, dado que es éste el lugar desde donde escribe a su hermano Mateo, morador en el solar familiar; en cuanto a su presencia en América, es muy probable que guarde una estrecha relación con el matrimonio en 1726 de otro hermano, Alejo, con la segunda marquesa del Valle del Tojo, si bien se desconoce con seguridad si ésta es la razón y –más importante aún– el momento en que el autor de las cartas pasa a América, por más que se puede suponer que su presencia en el Nuevo Mundo es bastante dilatada ya para 1757, cuando las escribe. Por lo que toca a su nivel socioeducacional, una serie de factores –la situación de su hermano Mateo, o el matrimonio de Alejo con una de las familias más aristocráticas de la Audiencia de Charcas– permiten enclavarlo sin ninguna duda en los niveles altos de la sociedad de su época.

4. Estas cartas –que forman parte de un proceso de Miguel I. de Casares contra el vicario de la parroquia de Pasajes y el ayuntamiento de este lugar (Usunáriz, 1992: 357)– se conservan en la actualidad en un excelente estado de conservación en el Archivo Diocesano de Pamplona, con la signatura c. 2028, nº 10, *Almandoz*.

5. Más allá de los temas tratados, y dada la relación de familiaridad que existe entre el emisor y el destinatario, hay que tener en cuenta que el registro en el que se redactan las misivas es de gran cercanía e informalidad, lo que aporta un interés muy notable al estudio de estos textos.

De este modo, y de acuerdo con lo dicho en los párrafos anteriores, parece posible establecer ya las coordenadas que van a definir la variedad del español cuyo nivel léxico se va a analizar en este trabajo: se trata del idiolecto de un hablante que desde el punto de vista diatópico emplea la variedad guipuzcoana del español, y desde lo diastrático hace uso de un sociolecto alto-culto, a lo que se debe sumar además la circunstancia personal de su residencia –más o menos prolongada– en el norte de Argentina, con las repercusiones lingüísticas que ello puede conllevar⁶. Se hace necesario, por tanto, tener muy presente tales características al analizar los elementos léxicos que Manuel Martierena presenta en sus cartas, así como a la hora de interpretar adecuadamente su presencia en el *corpus*, sin olvidar en ningún caso el propósito introductorio de este trabajo, que no busca sino ser una aproximación al léxico de “una de las variedades que componen el diasistema del español en este momento, a fin de establecer un punto de comparación con posteriores trabajos que analicen dialectos y sociolectos diferentes” (Ramírez Luengo, 2008: 440)⁷.

3. Teniendo, pues, en cuenta todas las precisiones llevadas a cabo en el punto anterior, y dentro ya del análisis del léxico que aparece en el *corpus*, conviene señalar en primer lugar, que la reiteración de los temas que en las cartas se produce –sobre todo, las instrucciones para la creación de una capellanía– hace que los vocablos empleados, además de técnicos (y comunes, por tanto, a todo el mundo hispánico) sean en gran parte los mismos en los diferentes materiales estudiados, si bien esta circunstancia no quita para que aparezca una serie de elementos que resultan de interés y que pueden contribuir a escribir la historia del léxico del español dieciochesco⁸.

Así pues, son varios los aspectos que, desde un punto de vista léxico, caracterizan estos textos de Manuel Martierena del Barranco, y entre ellos destaca, en primer lugar, la ausencia de voces de origen vasco o que se han caracterizado como *norteñas* en la época tardomedieval (Isasi *et alii*, 2005), así como la aparición de una serie de americanismos léxicos –en algún caso, muy circunscrito geográficamente–, que responden sin duda a las circunstancias vitales del clérigo guipuzcoano⁹;

6. Como es de sobra conocido, el contacto prolongado entre diferentes variantes de una misma lengua produce cierta *acomodación lingüística* (Penny, 2004: 74–5) que impone transformaciones en éstas, y que puede desembocar en un proceso de *koineización* que termine por generar un nuevo dialecto. Este factor se considera de máxima importancia a la hora de entender, por ejemplo, el nacimiento del español americano, pero sirve también de explicación para los orígenes de las variedades de Andalucía o Canarias, así como del español moderno (Penny, 2004: 73–100). Para un análisis de las consecuencias del contacto interdialectal, tanto desde un punto de vista teórico como aplicado a los casos del español y del inglés, véase Conde Silvestre (2007: 281–306).

7. Naturalmente, no se oculta la extrema provisionalidad que presentan las conclusiones de un estudio basado en un único informante, si bien el hecho de que se trate del primer estudio sobre el léxico del español guipuzcoano del siglo XVIII pone de relieve el interés de esta aproximación.

8. Debido a la cantidad de vocablos que se citan en las siguientes páginas, en general –y a excepción de los términos ejemplificados– no se indica la carta y el folio exacto del *corpus* en el que aparecen.

9. Esto es, a su permanencia durante un tiempo más o menos prolongado en tierras del Nuevo Mundo; se trata, por tanto, de un ejemplo claro del proceso de *criollización* –entendida a la manera de Frago (1999: 300)–, o de la nivelación de variedades como resultado del contacto interdialectal (Conde Silvestre, 2006: 281).

por otro lado, cabe señalar así mismo la presencia en el *corpus* de voces y acepciones propias del siglo XVII, lo que no hace sino poner de manifiesto –también en el léxico–, las relaciones existentes entre ambas centurias, como ya se ha apuntado en otras ocasiones para el nivel fónico y, muy especialmente, la morfosintaxis¹⁰.

3.1. Por lo que al léxico religioso se refiere, no puede sorprender el hecho de que se trate de uno de los campos que de manera más abundante aparece, no sólo por el hecho de que el autor de las cartas sea clérigo, sino también porque la fundación de una capellanía constituye uno de los asuntos tratados con más extensión en el *corpus*; así, se puede dividir este léxico en dos grupos claramente diferenciados, el de voces más o menos generales que se refieren a instituciones y prácticas religiosas y otro, más especializado, que hace mención a aspectos técnicos relacionados con la administración eclesiástica.

Por lo que toca al primer grupo, en el *corpus* se recogen voces, habituales ya en el siglo XVIII y presentes en el español actual, que describen ceremonias y usos propios del catolicismo como *ejercicios espirituales*, *misa*, *pésame* –con la variante *pésamen*–, *sacramentos*, *sufragio* o *tomar el hábito*¹¹, así como otras que describen lugares de culto (*convento*, *iglesia*, *capilla*) o cargos y autoridades eclesiásticas, al estilo de *cura*, *arzobispo*, *madre abadesa*, *mitra* –con el valor de ‘dignidad de arzobispo u obispo’ que ofrece Autoridades (RAE, 1979: v. *mitra*)–, *prelacia*, o *padre comisario*, que la Academia (RAE, 1780: v. *comisario*) define en 1780 como ‘en el orden de San Francisco es el religioso que tiene el mando y gobierno de las provincias cismontanas’.

Se registra, además, la presencia de los términos *alma* y *ánima* que, si bien Autoridades los considera sinónimos (RAE, 1979: v. *ánima*: ‘lo mismo que alma’), en el texto presenta una clara distribución, de modo que *ánima*, en plural, se refiere a los espíritus de los finados (ejemplo 1), mientras que *alma* se emplea en singular, tanto para esta acepción como para usos de tipo fraseológico (ejemplos 2 y 3)¹²:

1. Estas Missas se an de dezir por las *Animas* de Ntrôs Padres, Hermanos, Parientes y Vienechores este es mi sentir y pareser (carta 1, f. 2r.)
2. El s^{or} por su infinita misericordia tenga su *Alma* entre sus escoxidos (carta 5, f. 2v.)

10. Para la justificación y ejemplificación de este aserto en el campo de la morfosintaxis, así como para las consecuencias que conlleva, por ejemplo, en la periodización de la lengua española, véase Ramírez Luengo (2008).

11. Naturalmente, aparecen también voces que hacen referencia a Dios y los santos: *Dios*, *santo/a*, *santa madre* –en referencia a la Virgen María–, o *nacimiento* y *tránsito*, que en el siglo XVIII tiene un marcado carácter religioso: ‘se llama la muerte de las personas santas y justas, o que han dejado buena opinión con su virtuosa vida’ (RAE, 1979: v. *tránsito*).

12. Como recuerdan Corominas y Pascual (DCECH, v. *alma*), “la forma culta *ánima* convivió con la popular *alma*, y todavía sigue empleándose en el habla vulgar y rústica, sobre todo hablando de las almas del Purgatorio”. Para un estudio completo de estas dos formas, véase Lapesa (1996).

3. *Siento en el Alma lo q Vm me refiere de lo q padese mi Querida hermana D^a, Maria Josepha (carta 6, f. 3v.)*

En cuanto al segundo grupo de voces de este mismo campo léxico, como se indicó anteriormente hacen referencia a la administración religiosa en general, entre las cuales destacan las que tienen relación con la capellanía que Manuel Martierena del Barranco quiere fundar en su lugar natal, con mucho las más abundantes: cabe señalar, pues, elementos como *capellán* y *capellanía* –que, a su vez, puede ser *eclesiástica* y *lega*¹³–, *congrua* ‘renta eclesiástica que necesita cualquier persona o comunidad eclesiástica para su mantenimiento y decencia competente, según la calidad de su estado’ (RAE, 1979: v. *congrua*), *patronato* –según *Autoridades* (RAE, 1979: v. *patronato*), ‘la misma fundación de alguna obra pía’–, o *patrón* y *fundador* como la persona que crea tal capellanía; para el acto mismo de crearla, el religioso guipuzcoano emplea indistintamente el verbo *dotar*, definido por la Academia como ‘dar o señalar alguna porción en dinero, haciendas o alhajas (...) el que funda alguna obra pía u otra cualquier cosa que haya de permanecer’ (RAE, 1979: v. *dotar*)¹⁴, junto a *fundar* o *imponer*, que presentan significaciones parecidas¹⁵.

Junto a todo lo relacionado con la institución que pretende establecer, Manuel Martierena del Barranco emplea también algunos otros términos que hacen mención a la administración religiosa o a su organización económica, tales como *visita* ‘acto de jurisdicción con el que algún juez u prelado se informa del proceder de los ministros inferiores, u de los súbditos u del estado de las cosas en los distritos de su jurisdicción’ (RAE, 1979: v. *visita*), *dispensa* ‘privilegio, excepción graciosa de los derechos y leyes generales para ejecutar alguna cosa’ –que *Autoridades* relaciona especialmente con los tribunales eclesiásticos– (RAE, 1979: v. *dispensa*), *resulta* ‘vacante que queda de un empleo, por el ascenso del que le tenía’ (RAE, 1979: v. *resulta*), o, dentro ya de lo estrictamente económico, *canonjía* ‘prebenda del canónigo’ –que la RAE (RAE, 1843: v. *canonjía*) sólo introduce en su diccionario en 1843¹⁶– y *ración*

13. La diferencia entre ambos tipos consiste, de acuerdo con Belenguer Oliver y Villaroya Zaera (2004: 3), en que “en la eclesiástica los bienes quedaban espiritualizados pasando a ser propiedad perpetua de la Iglesia. En la laical [= lega] los bienes de la fundación seguían perteneciendo a los propietarios seculares, a no ser que hicieran un nuevo documento e institución para convertirla en capellanía eclesiástica colativa”.

14. Significado semejante aporta Cuervo (1994, II: 1331), “señalar bienes o rentas para una fundación”, quien lo ejemplifica con citas de los siglos XVII y XVIII.

15. En el caso de *imponer*, aunque ni *Autoridades* ni el *DRAE* aplican esta palabra a instituciones como una capellanía, Cuervo (1994, V: 368–9) aporta las siguientes acepciones, que se pueden relacionar con este contexto: ‘establecer cierta norma, sistema, reforma o algo semejante, implantar’; ‘poner dinero a rédito o en depósito’.

16. Este adelantamiento en la fecha de empleo de la voz *canonjía* pone de manifiesto lo acertado de la afirmación de Álvarez de Miranda (2004: 1038) de que “por definición, el uso precede al registro diccionario, y el uso real sólo lo pueden atestiguar, para el pasado, los textos”, por lo que el empleo de los diccionarios para la datación léxica “puede comportar un margen de error de varias décadas, cuando no de siglos”.

‘prebenda en alguna iglesia catedral o colegial, inmediata a los canonicatos, y que tiene su renta en la mesa canonical’ (RAE, 1979: v. *ración*)¹⁷.

4. El P. comisario fray Ramun Sequeira, no ha paresido por haca, ni lo conosco. dicen q se fue a Quito en prosecucion de su *Visita* (carta 5, f. 4r.)
5. Me convensieron a q se asentasen los esponsales, quedando el Padrastro de ella obligado a solicitar la *dispensa* (carta 5, f. 2r.)
6. Ay otras q Cumplir y estan al ayre por q no ay aqui con q executarlos esperando alguna *resulta* de halla favorable (carta 6, f. 3r.)
7. Consideradas las cosas, no tenia merito para q se le dise nada por dos rasones. La Vna por q ofresia al difunto Cura en sus pretensiones, no *Canongía*, sino Mitra, y en tantos años tenerlo entretenido sin sacarle ni Vna *rasion*, en mas de 14, o, 16 añs (carta 6, f. 3v.)

Se trata, por tanto, de un léxico muy rico y abundante, pero que no presenta ninguna peculiaridad especial en el habla de Manuel Martierena del Barranco, puesto que el carácter técnico de estas voces por un lado y la homogeneidad de la institución eclesiástica y sus ritos por otro, favorecen que su uso sea común y semejante en todo el mundo hispánico.

3.2. Por otro lado, y al igual que las de valor religioso, las voces relacionadas –de forma muy amplia– con todo lo que tiene que ver con la administración representan un campo léxico muy habitual en el *corpus*, ya que los asuntos relacionados con el reparto de la herencia de la fallecida marquesa del Valle del Tojo –así como de un sacerdote de Talina¹⁸– constituyen el tema principal de las cartas del 7 de septiembre y del 20 de diciembre de 1763 respectivamente; así pues, a pesar de que este vocabulario aparece a lo largo de todo el *corpus*, es sin duda en estas dos últimas misivas donde se concentra en mayor grado.

Una vez más, también en este punto se pueden establecer subdivisiones y así conviene señalar, en primer lugar, la aparición de una serie de voces que hacen referencia a diversos organismos y cargos del complejo sistema de gobierno colonial, tales como *ayuntamiento*, *Real Audiencia* ‘tribunal de justicia colegiado y que entiende en los pleitos o en las causas de determinado territorio’ (RAE, 1979: v. *audiencia*), *gobernador*, *juez*, *oidor* ‘ministro togado, destinado en los consejos, chancillerías y audiencias, para oír en justicia a las partes y

17. Se recoge también el término *semana*, que se aplica a las sobrinas monjas de Chuquisaca y que parece tecnicismo que alude a algún tipo de renta económica que éstas han de recibir: “Y de todo lo referido tambien quedo separada la Estansia con sus frutos para las *semanas* de las Monjas, y despues de sus dias agregada al Vinculo” (carta 5, f. 2v.); con todo, en ninguna de las fuentes lexicográficas consultadas se ha registrado una acepción que encaje con el contexto aquí presentado.

18. De acuerdo con Usunáriz (1992: 369), se trata de un “pueblo de la provincia y corregimiento de Chichas y Tarija en el Perú, perteneciente al distrito del primero”, es decir, de un paraje cercano a la villa jujeña de Yavi desde donde escribe Manuel Martierena del Barranco.

decidir según lo que unan y otras alegan' (RAE, 1979: v. *oidor*) o *tesorero*¹⁹; a esto se suman, además, otros términos que se aplican a instituciones existentes en el ordenamiento legal del momento: *mayorazgo* 'derecho de suceder el primogénito en los bienes que se dejan con la calidad de que se hayan de conservar perpetuamente en alguna familia' (RAE, 1979: v. *mayorazgo*), *vínculo* 'unión y sujeción de los bienes al perpetuo dominio de alguna familia, con prohibición de enajenación' (RAE, 1979: v. *vínculo*), o *encomienda*, que, una vez más, la Academia (RAE, 1979: v. *encomienda*) define como 'dignidad dotada de renta competente' o 'lugar, territorio y rentas de la misma dignidad', acepciones ambas que encajan con el ejemplo del *corpus*²⁰.

8. El Mes pasado tambien se recebio dho ntrô sobrino en la *encomienda* de los Pueblos de Casavindo y Cochinoca en segunda Vida (carta 5, f. 2v.)

Por otro lado, y en relación con la situación creada por la muerte de la marquesa, aparecen términos como *tutoría* y *curaduría*, relacionados ambos con la tutela de los menores y cuya diferencia estriba en la edad del tutelado: en efecto, tal distinción aparece claramente en la definición que del término *tutor* –que, al igual que *curador*, se encuentra también en las cartas– presenta la Academia, 'persona destinada primariamente para la educación, crianza y defensa, y accesoriamente para la administración y gobierno de los bienes del que, por muerte de su padre, quedó en la menor edad, y cumpliendo éste los catorce años se llama curador' (RAE, 1979: v. *tutor*)²¹; en esta misma línea, cabe señalar también la presencia del adjetivo *mejorado* aplicado al hijo menor del matrimonio (ejemplo 9), y que se puede interpretar como 'persona que recibe una mejora', esto es, 'la manda especial que el padre hace a favor de alguno o algunos de sus hijos' en los testamentos (RAE, 1979: v. *mejora*).

9. No emos salido de Vnos enredos, quando ya estamos metidos en otros, y q estos Jusgo seran maiores, por dejar al hijo menor *mejorado* por su menor edad (carta 4, f. 2r)

Del mismo modo, el *corpus* presenta otra serie de voces comunes que, en el contexto concreto en que aparecen, se pueden tomar como tecnicismos jurídi-

19. Aparece así mismo la voz *lugar*, que el informante emplea para referirse a su Pasajes natal y que *Autoridades* (RAE, 1979: v. *lugar*) define como 'rigurosamente, población pequeña que es menor que villa y más que aldea'.

20. Se denomina *encomienda en segunda vida*, tal y como dice el ejemplo, porque el título de Marqués del Valle del Tojo y Señor de Casabindo y Cochinoca es concedido en 1710 por Felipe V a Juan José Fernández Campero –padre de la marquesa a la que se alude en el *corpus*– durante tres generaciones, de manera que Juan José Gervasio, sobrino de Manuel Martierena del Barranco, representa la segunda de tales generaciones o *vidas*, de acuerdo con la propia terminología de las cartas.

21. Teniendo en cuenta, por tanto, esta diferencia entre ambos términos y el hecho de que el marquesito Juan José Gervasio cuenta con nueve años en el momento de quedar huérfano de padre y madre, se entiende que sus tíos Manuel y Bernardo Agustín hayan sido nombrados tutores y curadores, esto es, encargados de su tutela antes y después de que éste cumpla los catorce años: "Daba notisia a Vm yndividual como nos hallavamos los dos hermanos Nombrados pr *Tutores*, y *Curadores* de Ntrô sobrino Dn, Juan Joseph" (carta 6, f. 1v.).

co-económicos relacionados con la distribución de los bienes dispuesta en el testamento, tales como *divisiones*, *particiones* –que, junto a su significado general, presenta el de ‘división o repartimiento que se hace entre algunas personas, de herencia, hacienda o cosa semejante’ (RAE, 1979: v. *partición*)–, *repartición* o *tasación*²²; así mismo se registran otros elementos léxicos de muy diverso tipo que coinciden en pertenecer al ámbito de la economía: *inventario*, *manda* –de acuerdo con *Autoridades* (RAE, 1979: v. *manda*), ‘donación o legado que alguno hace a otro en su testamento’–, *conocimiento* ‘papel o recibo firmado de mano propia o ajena, en el cual se confiesa por la persona que le hace haber recibido de otra alguna cantidad de dinero o alhajas, y se obliga a pagarlas o restituirlas’ (RAE, 1979: v. *conocimiento*), o el verbo *prorratar*, que, con el significado de ‘repartir una cantidad entre varios, proporcionando a cada uno la parte que le toca’, no aparece registrado hasta 1884 por la Academia (RAE, 1884: v. *prorratar*).

10. Lo redusga a direno (*sic*) para dar cumplimiento a las *mandas* q deja el difunto cura para su Tierra, y lo que sobrare nos lo embie para completar las de aquí (carta 3, f. 1r.)
11. A principios de este año Remiti a Buenos Ayres; a manos de D.ⁿ Domingo Basabilvaso. Ciento y treinta onzas de oro, y ducientos pesos en dobles (...); de aver llegado el *conosimiento* tengo notisia, en carta de 26 de Mayo de este año (carta 5, f. 3r.)
12. Y las diez onzas Restantes, estimare a Vm me aga cariño de repartirlas a Ntrás tres Queridas hermanas, ô a sus Erederos, *porrateando* lo q a cada Vna le corresponde (carta 3, f. 2r.)

Por último, y dentro también del léxico económico, Manuel Martierena del Barranco emplea en sus cartas una serie de términos que hacen referencia a unidades monetarias de la época, tales como *onzas de oro* ‘moneda de este metal, con peso de una onza aproximadamente, que se acuñó desde el tiempo de Felipe III hasta el de Fernando VII, y valía 320 reales’ (RAE, 1992: v. *onza*) –divididas en *onzas de oro en polvo* y *onzas de oro en grano*– y muy frecuentemente *pesos* ‘moneda castellana de plata del peso de una onza. Su valor es de ocho reales de plata’ (RAE, 1979: v. *peso*), que también reciben una subdivisión en *pesos dobles* y *pesos duros*²³; a éstas hay que sumar, así mismo, el vocablo *cuarto*, que la Academia (RAE, 1817: v. *cuarto*) define en 1817 como ‘especie

22. También entra dentro de este grupo la (semi)fórmula *traer a colación y partición*, que el primer diccionario académico (RAE, 1979: v. *colación*) define como ‘frase forense que significa que al tiempo de hacer las particiones de los bienes que han quedado por la muerte de los padres, deben los hijos justificar los gastos que hubieren hecho con ellos en vida, o las dádivas que hubieren recibido, para bajárselas de lo que han de percibir, de forma que queden todos iguales’: “pedimos Todas las mejoras de casas, edifios y mejoras en las Asienadas echas perteniesientes, al Vinculo quedasen libres, y no se trajesen a Colasion, y partision” (carta 5, f. 2r.).

23. De acuerdo con Lynch (2004: 2), en el siglo XVIII “el tesoro americano se expresaba en pesos. El peso de mina equivalía a 450 maravedís. Pero dejó de utilizarse en el siglo XVII, pasando a ser la unidad normal el peso fuerte o peso de a ocho reales, con un valor de 272 maravedís. A efectos de conversión equivalía a 20 reales de vellón”.

de moneda de cobre que pasa y corre en Castilla. Su valor actual es cuatro maravedís’.

3.3. Junto a todas las voces analizadas hasta el momento, las cartas de Manuel Martierena del Barranco ofrecen también –aunque en cantidad inferior a los campos ya señalados– elementos léxicos de cierto interés que se relacionan con realidades de muy distinto tipo sobre las que también se trata –tales como la enfermedad, los medios de transporte o la familia–, y cuyo conocimiento contribuye a formarse una idea sobre el léxico empleado por los estratos sociales medio/altos de la sociedad hispánica del siglo XVIII.

Por lo que toca a la enfermedad, el *corpus* registra una serie de vocablos que aluden a diversas dolencias, y cuya aparición en las misivas tiene relación con las habituales y corteses preguntas acerca del estado de salud de los familiares, pero también –y muy especialmente– a la narración de la agonía y muerte de la marquesa del Valle del Tojo el día 26 de diciembre de 1762. Se trata, pues, de vocablos más o menos generales como *achaque*, *cargazón* ‘pesadez de alguna parte del cuerpo, como cabeza, estómago, etc.’ (RAE, 1979: v. *cargazón*) o *rebato* ‘hablando de los humores o enfermedades, es la alteración pronta o no esperada’ (RAE, 1979: v. *rebato*), así como otros más precisos: *catarro*, *despeño* ‘desconcierto, flujo de vientre o diarrea’ (RAE, 1979: v. *despeño*)²⁴, *pulmonía*, *ronquera* o *arcada seca*, que, pese a no aparecer en ninguna de las fuentes lexicográficas consultadas, muy probablemente haga referencia a la ‘nausea que no llega a provocar el vómito’²⁵.

13. Ntrâs sobrinas las Monjas, aun q tienen sus *rebatos*, me escriben se hallan aliviadas (carta 5, f. 4r.)
14. Su muerte fue ocasionado de Vn *despeño* y *Arcadas secas*, q en su Señoría de Vn año a esta parte era este *Achaque* como abitual (carta 4, f. 1r.)

En cuanto al léxico del transporte, no sólo se recoge la voz general *navío*, sino también otras que especifican y precisan el tipo de barco al que el clérigo guipuzcoano se refiere, bien por su función –como *navío de registro*, embarcación privada, fletada directamente por los comerciantes con fines eminente-

24. Aceptación que, de acuerdo con Corominas y Pascual (DCECH, v. *peña*), se registra hoy en zonas como el Alto Aragón y el valle de Arán.

25. También se pueden englobar en este grupo otros dos vocablos: por un lado *lucido*, que por el contexto parece referirse a los momentos de lucidez que se producen en el transcurso de la agonía, y que tal vez se pueda relacionar con el término *lucido intervalo*, que la Academia (RAE, 1979: v. *intervalo*) define como ‘espacio de tiempo que los que están faltos de juicio o tienen manías están en sí y hablan en razón’: “en medio de ella la suabisa la buena disposition, q nos dice fallesio; ni aun aviendo padecido antes sus *Lucidos*, en esta postrera enfermedad no los tubo, q seria en premio de su Vida arreglada” (carta 4, f. 1r.); por otro *menguentes*, que por el contexto se puede entender como ‘vejiga de la orina’ –y de ahí el eufemismo *evacuarse por las menguentes*, ‘orinar’–, a pesar de no presentar esta acepción en ninguna de las fuentes lexicográficas consultadas: “el esta robusto no tiene mas q aquellos doloritos q padese en los pies, y con evacuarse por las *menguentes* siente alivio, quiera Dios darle mucha vida” (carta 1, f. 2v.).

mente comerciales, o *aviso* que según Autoridades (RAE, 1979: v. *aviso*) es 'el que se despacha por el Consejo Supremo de Indias con órdenes y despachos del Rey, para el gobierno de aquellos reinos, y vuelve a España y trae noticias del estado en que se hallan (...). Y porque llevan y traen noticias y avisos se llaman navíos de aviso, u absolutamente avisos', o bien por su forma, como el italianismo *fragata* 'buque de tres palos, con cofias y vergas en todos ellos' (RAE, 1992: v. *fragata*)²⁶ o el occitanismo *tartana* 'embarcación pequeña que no tiene elevadas la popa ni proa y suele servirse de remos' (RAE, 1979: v. *tartana*):

15. A todas las Ante sedentes q hemos recebido de Vm en los Avisos y navios que an venido a Bu^s Ayres tenemos satisfecho con singular afecto (carta 6, f. 1r.)
16. Me dice el Amigo Dⁿ Domingo Basavillbaso en carta de 20 de Octubre, q el *Navio de Rexistro* llamada S^{ta}. Barbara estaba para darse a la vela por estos dias (carta 6, f. 1r.)
17. Las ciento y treinta on^s de oro, y los ducientos pesos se los remito a Dⁿ Domingo de Basabilvas (*sic*), y le advierto que los envarque en la *fragata* nombrada La Victoria (carta 3, f. 2r.)
18. Jusgo se avran dilatado con la ocasion de la Guerra, sino es q en el aviso de la *taratana* V en otro aigan caminado (carta 5, f. 1r.)

Junto a lo anterior –y fuera ya del vocabulario referido a bajeles–, es posible que también se pueda englobar en el léxico del transporte la voz *situarista*, que no aparece ni en CORDE ni en ninguno de los repertorios lexicográficos consultados, y cuya significación no es fácil de determinar por el contexto:

19. De aver llegado el conosimiento tengo notisia, en carta de 26 de Mayo de este año, pero de su recibo no la tengo, el condutor era Vn *Situarista*, q supongo, q con la notisia de las Pazes, si se a ofresido ocasion, lo envarcaria (carta 5, f. 3r.)

Por último, las cartas ofrecen también una nutrida serie de unidades léxicas que hacen referencia al parentesco: así, cabe señalar las generales *familia* o *parientes*, que se acompañan de otras que describen las relaciones existentes entre sus miembros, tales como *hermano/a*, *hijo/a*, *madre*, *padre*, *nieto*, *sobriño/a*, *tía*, o, fuera ya de la familia de sangre, *padrastra*²⁷; con todo, tal vez lo más interesante de este léxico sea el empleo del término *dependencias*, que

26. De acuerdo con los ejemplos registrados en las cartas –en las que la *fragata* sirve para transportar mercancías y noticias a través del Atlántico–, parece ser ésta la significación que el término presenta en el habla de Manuel Martierena del Barranco, y no tanto la de 'chalupa ligera, remolcada comúnmente por los navíos mayores' que Corominas y Pascual (DCECH v. *fragata*) consideran habitual hasta el siglo XVII; se trata, por tanto, de la significación más moderna de las varias que el término presenta a lo largo de su historia.

27. También pertenece a este campo léxico el término *pariente inmediato*: "Y por mi ausencia Vm puede nombrar al *pariente mas inmediato*, para q lo goze con la bendicion de Dios" (carta 1, f. 1v.); a este respecto, Cuervo (1994, V: 610–1) define *inmediato* como 'contiguo, cercano, próximo', y lo aplica a tiempo y "otras relaciones", que, en el caso concreto de la familia, ejemplifica con una cita de Moratín.

Autoridades (RAE, 1979: v. *dependencia*) define como 'adherencia de parentesco por sanguinidad o afinidad' y Cuervo (1994, II: 904) ejemplifica con citas del siglo XVII.

20. Ntrâs *dependensias* en Chuquisaca, tienen Sus novedades en la salud. El oidor Dⁿ Juachin se queja de pulmonia, su mug^r D^a Antonia Prudensia tiene tambien sus novedades, El Niño; y la Niña dicen q estan buenos (carta 1, f. 2v. *lateral*)

Así pues, el estudio de estos campos léxicos no especializados pone de manifiesto la existencia de un vocabulario en gran parte coincidente con el actual, en el que lo más destacable es probablemente el mantenimiento, en la Centuria Ilustrada²⁸, de acepciones en algunas palabras –como *despeño*, *dotar* o *dependencia*– que remiten a las propias del siglo XVII y que, sin embargo, parecen haber desaparecido hoy del español general.

3.4. Sin embargo, tal vez el aspecto léxico más interesante de las cartas que se están estudiando en estas páginas sea la presencia de voces que, desde algún punto de vista, se pueden considerar propias del Nuevo Mundo, y que parecen pasar a la lengua de Manuel Martierena del Barranco a causa de sus circunstancias personales, en concreto de su (probablemente) larga estancia en el noroeste de la actual República Argentina tras el ya mencionado matrimonio, en 1726, de su hermano Alejo con la segunda marquesa del Valle del Tojo.

En concreto, los americanismos léxicos del *corpus* se pueden clasificar en tres grupos distintos²⁹: 1) formas empleadas en el español americano y desconocidas en las variantes europeas de esta lengua³⁰ (*americanismos puros*); 2) términos que comparten forma y significado a ambos lados del Atlántico, pero que presentan una frecuencia de uso mucho mayor en América (*americanismos de frecuencia*); y 3) voces que han adquirido en el Nuevo Mundo significados propios y diferentes de los que ofrecen en España, esto es, los llamados *americanismos semánticos*.

Por lo que se refiere al primer grupo, hay que destacar el quechuismo *pampa*, que la Academia (RAE, 1869: v. *pampa*) registra sólo en 1869 como 'llanu-

28. Al menos –una vez más– en el habla de Manuel Martierena del Barranco, si bien es necesario llevar a cabo estudios mucho más amplios que analicen el mayor o menor grado de vitalidad de tales acepciones en la época; los ejemplos del religioso guipuzcoano apuntan, con todo, a su mantenimiento en el Siglo de las Luces.

29. Se sigue aquí la clasificación que Company (2007: 28–34) propone para los mexicanismos lingüísticos, y que es aplicable tanto a la morfosintaxis –finalidad básica en el trabajo citado– como al léxico; por supuesto, tal clasificación no se ha de circunscribir exclusivamente al español mexicano (*mexicanismo*), sino que puede ampliarse al concepto de *americanismo* en general.

30. Al igual que se establecía en Ramírez Luengo (2007: 42), se define como *español europeo* el 'conjunto de variedades habladas en la Península Ibérica y Canarias en oposición a las americanas', a semejanza de la división *portugués europeu/extra-europeu*, de cierta tradición en la filología portuguesa (Castro, 1991: 21, 27, 46–9).

ra de mucha extensión cubierta de hierba, de que hay varias en la América meridional, donde se les da este nombre', pero que en este caso parece casar más con la definición que aportan Corominas y Pascual (DCECH, v. *pampa*), 'pequeños llanos y mesetas, a veces algo accidentados, que se encuentran en medio de las regiones montañosas de los Andes':

21. Estos dias me an escrito q han tenido algunos paseos, ya a Libilibi q es vn santuario q esta 3 leguas rio abajo, otro a Santa Ana q es Vna *panpa* Vna legua ha hazer sembrar trigo, ô otro paseo a Una Guertesita distante (carta 1, f. 2v. *lateral*)

En cuanto a su ámbito geográfico de uso, parece ser que se trata de un término típicamente andino –Frago (1999: 243), por ejemplo, lo localiza en el Perú dieciochesco– pero ampliamente extendido por América del Sur, en zonas como el Río de la Plata, Chile, Bolivia, Perú y Ecuador (Corominas – Pascual, DCECH, v. *pampa*), por lo que no sorprende su aparición en las cartas del religioso de Pasajes a la hora de referirse a un lugar cercano a la villa en que reside.

Más acotado geográficamente parece ser, sin embargo, el vocablo *zaine*, empleado en tres ocasiones por Manuel Martierena del Barranco y que no sólo no aparece en los diccionarios de consulta más habituales (Academia, Corominas–Pascual o Cuervo), sino que incluso en el Corpus Diacrónico de la Real Academia (CORDE) tiene una presencia muy restringida, limitada a tres únicos ejemplos; en concreto, los casos presentes en el *corpus* aquí estudiado son los siguientes:

22. No dar adelatamiento alguno, antes gastos, y aora pretender *saine* no me parese Justo (carta 5, f. 3v.)
23. Emos resuelto escribir al Sr D.ⁿ Andres dejandole la Accion para q le aga Vn *saine* al Sr. Palasios (carta 5, f. 3v. *lateral*)
24. Es digno de que se le gratifique y dejamos la accion al Amigo D.ⁿ. Andres de Loyo para q le aga Vn *saine* correspondiente (carta 6, f. 3v.)

Así pues, de acuerdo con estos ejemplos y los extraídos de CORDE, es posible definir la voz *zaine* como 'regalo escogido, de comer, que se enviaba a una casa' (Arona, 1974, v. *saine*), o, siguiendo a Ricardo Palma (Tauro, 1997, v. *zaine*), 'obsequio de frutas, dulces, pastas, pañuelos, objetos de brisado y otros de poco precio que en azafate cubierto por un paño, acostumbraban hacer monjas y beatas a sus confesores, y a las personas de la clase media, a amigos y parientes en el día de su cumpleaños'; se trata, por tanto, de un peruanismo³¹ que parece conocerse también en la zona andina en el siglo XVIII, si bien –con

31. Es posible considerarlo como tal, dado que los tres ejemplos presentes en CORDE [consulta: 13/12/2007] se localizan en este país, en concreto en Juan del Valle y Caviedes (*Coloquio entre la vieja y Periquillo sobre una procesión celebrada en Lima, siglo XVII*), Máximo Rodríguez (*Relación diaria que hizo el intérprete Máximo Rodríguez de la ysla de Amat, siglo XVIII*) y Ricardo Palma (*Tradiciones peruanas, siglo XIX*).

los datos actuales, y a la luz de sus escasas apariciones— es probable que sea una voz de uso notablemente restringido en toda su historia³².

En cuanto a los *americanismos de frecuencia*, se hace necesario recordar lo notablemente complicado que resulta determinar la frecuencia de uso de una palabra en la Península y en América en el siglo XVIII para establecer, así, si su empleo es más abundante en el Nuevo Mundo en este momento, por lo que —a la espera de tales análisis— sólo es posible señalar la presencia en el *corpus* de voces que en el momento actual se deben considerar americanismos de este tipo: por ejemplo *demora* —que aparece en *Autoridades* (RAE, 1979: v. *demora*) como ‘tardanza, dilación’, y que Corominas y Pascual (DCECH, v. *morar*) califican como “popular en Argentina” y “más literario en España”— o *friolento*, cuya aparición en *Autoridades* (RAE, 1979: v. *friolento*) parece evidenciar su empleo en España en el siglo XVIII, pero que actualmente predomina en América frente a la clara preferencia del español peninsular por *friolero* (Corominas y Pascual, DCECH, v. *frío*)³³.

25. Nos pide nuevo poder para la Venta de la dicha casa. La que le despachamos en esta ocasion. Esta *demora* se me hacen mui sensible por no poder evacuar estos negocios (carta 5, ff. 3r.–3v.)

26. En esta ocasion Responde a Vm, y satisfara y supongo dira a Vm algo de lo *friolento* que es, y parese q con la edad se le va tambien aumentando segun se suele quejar (carta 6, f. 2v.)

A mitad de camino entre este tipo de americanismo y el denominado *semántico* se encuentra el empleo de la voz *plata* con el significado de ‘dinero’, que tanto *Autoridades* como el DRAE (RAE, 1992: v. *plata*) registran sin la calificación de americanismo, pero cuyo empleo con tal valor, como recuerdan Corominas y Pascual (DCECH, v. *chato*) es general en el Nuevo Mundo y muy escaso actualmente en España³⁴; en el *corpus* aquí analizado, sin embargo, su utilización con esta significación es muy habitual, y alterna con *dinero* en una proporción muy semejante:

27. Ya le tengo Escrito a vm, q esta promesa era indiferente; y q solo tenia la condision, de q se gastase la *plata* q embie en la Capilla de mi s^a Santa Ana (carta 1, f. 1v.).

32. Sorprende, pues, el empleo de este vocablo en las cartas de Manuel Martierena del Barranco sin ninguna explicación o paráfrasis, lo que se puede interpretar como que el autor está seguro de que su hermano será capaz de comprender el término sin problemas, algo que choca con su carácter de americanismo de uso limitado. De hecho, el empleo de *zaine* parece ser tan restringido que su presencia —como hápax— en una obra de Juan del Valle y Caviedes ha suscitado algunas controversias entre los editores del poeta, según registra Ballón Aguirre (2003).

33. A este respecto, Corominas y Pascual (DCECH, v. *frío*) detallan que “aparece en el leonés A. de Guevara, h. 1540, y en Laguna, hoy es asturiano y empleado en la Argentina y muchas partes de América, donde parece ser occidentalismo”.

34. Aunque no desconocido en otros momentos de la historia, pues Corominas (1987, v. *plata*) señala que “la acepción secundaria ‘dinero’, hoy americana, se empleó antes en España, princ. S. XVII (y, al parecer, ya en los SS. XIV y XV)”.

28. Lo q tengo ordenado, de q se funda, Ô imponga vna Capellania de dos mil pesos. Y en Caso q la *plata* q Vm tenia de esta cuenta; se huiesse enpleado (...), soy de sentir, que el importe de estas treinta onzas de oro corra la misma fortuna (carta 2, f. 1r.)

Por último, conviene señalar también la presencia en el *corpus* de dos americanismos semánticos que, pese a ser términos patrimoniales, presentan un valor propiamente americano y desconocido en España: se trata, por un lado, de *estancia* con el significado de ‘finca rústica generalmente dedicada a la cría de ganado’, que Frago (1999: 140) considera “americanismo léxico de primera hora con ascendencia andaluza” y que localiza muy abundantemente en diversos lugares y momentos de la América colonial (Frago, 1999: 19, 44, 57, 88, 126, 228, 238); por otro, de *hacienda*, definido por *Autoridades* (RAE, 1979: v. *hacienda*) como ‘heredades del campo y tierras de labor, en que se trabaja para que fructifiquen’ y que Frago (1999: 57, 88, 228, 230, 238) considera así mismo americanismo de origen andaluz.

29. Vn *estansia* q avian compado los difuntos para dejarles con sus frutos
Vn Vitalisio socorro a las Monjas (carta 5, f. 2r.)

30. Pedimos Todas las mejoras de casas, edifisios y mejoras en las *Asiendas* echas pertenesientes, al Vinculo quedasen libres (carta 5, f. 2r.)

Así pues, a pesar de que no constituyen un conjunto importante desde un punto de vista cuantitativo, la presencia de americanismos en el idiolecto de Manuel Martierena del Barranco tiene gran importancia como muestra del proceso de acomodación de sufre su forma de hablar, en la que se introduce una serie de voces propiamente americanas para describir conceptos y realidades inexistentes en el dialecto natal del religioso guipuzcoano; no es, pues, sino un efecto más de la *criollización* cultural que conlleva una estancia tan prolongada como –es de suponer– la suya en un territorio distinto al de sus orígenes, una muestra, en definitiva, de su adaptación –en este caso, léxica– al nuevo medio en el que desarrolla su vida.

4. Aunque se hace del todo evidente que es absolutamente imposible aportar una descripción rigurosa del léxico de un momento y un lugar concreto contando con los datos de un único informante que presenta, además, circunstancias vitales tan particulares como las de Manuel Martierena del Barranco, con todo, y a pesar de ello, se puede extraer de las páginas anteriores una serie de conclusiones acerca del vocabulario empleado por éste en sus cartas y, por extensión, del que probablemente presenta el español de la Guipúzcoa dieciochesca; no hace falta decir, evidentemente, que en el futuro será necesario revisar y matizar estas conclusiones provisionales a la luz de nuevos trabajos que proporcionen más datos y sirvan para completar lo que aquí simplemente se esboza.

Así pues, y como se apuntó líneas más arriba, es de destacar en primer lugar la semejanza del léxico dieciochesco –al menos, de los campos léxicos aquí analizados– con el del momento actual, con el que coincide en muy alto grado y del que sólo se aparta, naturalmente, en el caso de conceptos e instituciones inexistentes hoy en día –como *mayorazgo*, *vínculo*, etc.–, o bien en el mantenimiento de algunas pocas acepciones presentes en el español de la épo-

ca áurea que van a desaparecer en un momento posterior; a la luz de estos resultados, por tanto, se puede decir que, desde el punto de vista del léxico analizado, la variedad guipuzcoana del siglo XVIII se puede enclavar sin lugar a dudas dentro del llamado *español moderno* (Lapesa, 1985)³⁵.

Por otro lado, y desde el punto de vista dialectal, resulta llamativa la absoluta ausencia de vasquismos y voces romances propias de la zona vasca, lo que tal vez se deba relacionar con los campos léxicos que aparecen en los materiales analizados, poco propicios para la presencia de tales dialectalismos; sin embargo, y en contraste con lo anterior, hace su aparición en las cartas una serie de americanismos muy diversos con los que el clérigo alude a realidades diarias de su vida en el actual noroeste argentino y que, debido a su naturaleza específicamente americana, no puede nombrar sino con las voces propias del Nuevo Mundo, en un ejemplo evidente de acomodación lingüística que sin duda distancia el idiolecto de Manuel Martierena del Barranco de lo que constituye el léxico habitual del español de Guipúzcoa en el Siglo de las Luces.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Manuela. "Una primera aproximación filológica a un documento guipuzcoano del S. XVI: 'Las ordenanzas de la Cofradía de Mareantes de San Pedro de Fuenterrabía'". En: *Mundaiz*, 43. 1992; pp. 5–22.
- . "La estructura *haber + p.p.* en la documentación municipal del País Vasco húmedo (siglos XIV–XV)". En: *Mundáiz*, 45. 1993; pp. 5–18.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro. "El léxico español, desde el siglo XVIII hasta hoy". En: R. Cano Aguilar. *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 2004; pp. 1037–64.
- ARONA, Juan de. *Diccionario de peruanismos*. Lima: PEISA, 1974.
- BALLÓN AGUIRRE, Enrique: "Sobre la decepción amorosa (sentimientos y poesía barroca colonial andina)". En: *Lexis*, 27/1, 1, 2003; pp. 119–178.
- BELENGUER OLIVER, María Luisa; VILLARROYA ZAERA, Jesús. "Institución de una capellanía fundada por Juan Navarro en la iglesia de Fortanete, en el año 1571, para cumplir la voluntad de sus padres Pedro Navarro y Catalina Bueso. (A.H.N. de Madrid)". En: *Ontejas*, 16, 2004; pp. 3–10.
- CASTRO, Ivo. *Curso de História da Língua Portuguesa*. Lisboa: Universidade Aberta, 1991.
- COMPANY, Concepción. *El siglo XVIII y la identidad lingüística de México*. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México – Academia Mexicana de la Lengua, 2007.
- CONDE SILVESTRE, Juan C. *Sociolingüística histórica*. Madrid: Gredos, 2007.
- COROMINAS, Joan; PASCUAL, José A. *DCECH. Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos, 1980–1991.
- COROMINAS, Joan. *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Gredos, 1987.

35. Una vez más, con toda la provisionalidad que exige un análisis muy parcial basado, además, en un único informante.

Ramírez Luengo, José L.: Algunas notas sobre el léxico de un guipuzcoano emigrado a Indias en...

CUERVO, Rufino J. *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1994.

ECHAIDE, Ana M. "Castellano y vasco en contacto: tendencias fonéticas vascas en el castellano de los hablantes bilingües". En: *Boletín de la Real Academia Española*, 46, 1966; pp. 513–23.

—. *Castellano y vasco en el habla de Orío*. Pamplona: Instituto Príncipe de Viana, 1968.

ETXEBARRÍA, Maitena. "El castellano actual en el País Vasco: estudio de interferencias". En: M. Alvar et alii. (eds.): *El castellano actual en las comunidades bilingües de España*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1986; pp. 65–91.

—. "Aspectos léxicos del español hablado en el País Vasco". En: *Letras de Deusto*, 40, 1988; pp. 81–91.

—. "Español y euskera en contacto: resultados lingüísticos". En: *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 2(4), 2004; pp. 131–45.

FRAGO, Juan A. *Historia del español de América*. Madrid: Gredos, 1999.

GÓMEZ SEIBANE, Sara. "Uso de los pronombres átonos de tercera persona en guipuzcoanos emigrados a Indias en el siglo XVIII",. En: M. Fuertes Gutiérrez, M. J. García Folgado y J. L. Ramírez Luengo (coords.): *Res Diachronicae Virtual 3: Estudios sobre el siglo XVIII*. 2004; 39–51. (<http://www.resdi.com>).

—. "Grafías *coa-*, *quoa-*, *goa-* en documentos medievales guipuzcoanos (Arrasate–Mondragon)". En: A. García Lenza y A. Rodríguez Barreiro (coords.): *Res Diachronicae Virtual 4: El Contacto de Lenguas*. 2005, 55–63. (<http://www.resdi.com>).

—; RAMÍREZ LUENGO, José L. "Notas sobre la lengua de un guipuzcoano emigrado a Indias en el siglo XVIII". En: *Estudios Lingüísticos de la Universidad de Alicante*, 16, 2002; pp. 331–50.

—; RAMÍREZ LUENGO, José L. "La historia del castellano en el País Vasco: recuentos bibliográficos, trabajos desarrollados, perspectivas de futuro". En: *RILI. Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 10/2. 2007(b); pp. 221–40.

ISASI MARTINEZ, Carmen; et al. "Léxico vizcaíno (siglos XIV–XVI)". En: *Oihenart*, 20. 2005; pp. 73–201.

KORKOSTEGI ARANGUREN, María J. *Pío Baroja y la gramática. Estudio específico del leísmo, laísmo y loísmo y la duplicación de clíticos*. San Sebastián: Universidad del País Vasco, 1992.

LAPESA, Rafael. *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos, 1985.

—. "'Alma' y 'ánima' en el Diccionario Histórico de la Lengua Española". En: *El español moderno y contemporáneo*. Barcelona: Crítica, 1996; pp. 189–206.

LYNCH, John. *La España del siglo XVIII*. Barcelona: Crítica, 2004.

OÑEDERRA, Miren L. "El español en contacto con otras lenguas: español – vasco". En: R. Cano Aguilar (coord.). *Historia de la Lengua Española*. Barcelona: Ariel, 2004; pp. 1103–16.

OSÉS MARCAIDA, Cristina. *El romance medieval en el País Vasco. Los documentos del Concejo de Segura (Guipúzcoa), 1290–1450* (Tesis doctoral inédita). Bilbao: Universidad de Deusto, 1993.

—. "Sobre las grafías 'b' y 'v' en documentación medieval guipuzcoana". En: A. Alonso González et alii. (eds.). *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Arco Libros, 1996; pp. 147–52.

Ramírez Luengo, José L.: Algunas notas sobre el léxico de un guipuzcoano emigrado a Indias en...

—. “Sibilantes en la documentación medieval guipuzcoana”. En: J. M. Blecua, J. Gutiérrez y L. Sala (eds.). *Estudios de Grafemática en el dominio hispánico*. Salamanca: Universidad de Salamanca – Instituto Caro y Cuervo, 1998; pp. 199–209.

PENNY, Ralph. *Variación y cambio en español*. Madrid: Gredos, 2004.

RAMÍREZ LUENGO, José L. “Notas sobre el uso del diminutivo en Guipúzcoa y Navarra en el siglo XVIII”. En: M. C. Cazorla Vivas et alii. (eds.). *Estudios de Historia de la Lengua e Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso de la AIHLE*. Jaén: Universidad de Jaén, 2005, pp. 399–408.

—. “Para la historia de *si tendría*: el pretérito de subjuntivo en la Guipúzcoa del siglo XVIII”. En: C. Isasi Martínez y S. Gómez (eds. lit). *Oihenart*, 21: *Lingüística Vasco-Románica / Euskal-Erromantze Linguistika*. Donostia: Eusko Ikaskuntza. 2006; pp. 395–408.

—. *Breve historia del español de América*. Madrid: ArcoLibros, 2007.

—. “Algunas notas sobre la lengua de Esteban de Terreros en el marco del español del siglo XVIII”. En: S. Gómez Seibane y J. L. Ramírez Luengo (eds. lit). *Oihenart*, 23: *Nuevos Estudios de Lingüística Vasco-Románica / Euskal-Erromantze Linguistika*. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 2008; pp. 437-454.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1780.

—. *Diccionario de la lengua castellana*. 5ª ed. Madrid: Real Academia Española, 1817.

—. *Diccionario de la lengua castellana*. 9ª ed. Madrid: Real Academia Española, 1843.

—. *Diccionario de la lengua castellana*. 11ª ed. Madrid: Real Academia Española, 1869.

—. *Diccionario de la lengua castellana*. 12ª ed. Madrid: Real Academia Española, 1884.

—. *Diccionario de Autoridades* (edición facsímil de la de 1726–1739). Madrid: Gredos, 1979.

—. *DRAE. Diccionario de la Lengua Española*. 21ª ed. Madrid : Espasa–Calpe, 1992.

TAURO, Alberto. *Enciclopedia Ilustrada del Perú*. Lima: Editorial Inca, 1987.

TORRES, Gema M. “Interferencias léxicas vasco-románicas en el castellano de San Sebastián”. En: *Anuario del Seminario de Filología Vasca “Julio de Urquijo”*, 27/2. 1993; pp. 449–538.

TÚRREZ, Itziar. “Características fonéticas del español en el País Vasco”. En: *Letras de Deusto*, 40. 1988; pp. 65–79.

URRUTIA, Hernán. “El español en el País Vasco: peculiaridades morfosintácticas”. En: *Letras de Deusto*, 40. 1988; pp. 33–46.

—. “Morphosyntatic Features in the Spanish of the Basque Country”. En: C. Silva–Corvalán (ed.). *Spanish in four continents. Studies in Language Contact and bilingualism*. Washington: Georgetown University Press, 1995; pp. 243–59.

USUNÁRIZ, Jesús M. *Una visión de la América del XVIII: correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*. Madrid: MAPFRE, 1992.

ZÁRATE, Mikel. *Influencias del vascuence en la lengua castellana*. Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1976.